

22/04/2015

Condenados por abigeato en Puerto Williams cumplirán 3 años y un día de libertad vigilada

Sandra Jeannette Unión Alvarado, Eric Alexis Barría Guerrero y Manuel Octavio Torres Azocar, fueron condenados hoy a tres años y un día de libertad vigilada intensiva, periodo en el cual deberán someterse a un plan de intervención elaborado por el delegado que les controlará la pena y al pago de una multa de setenta y cinco unidades tributarias mensuales.

Asimismo, se dispuso el comiso de los instrumentos empleados para la ejecución del delito, tales como una hacha de mano sin marca, un rifle, una chaira, pinzas aplicadoras de aretes y un cuchillo de empuñadura de madera.



Cabe recordar que el Fiscal Fernando Dobson Soto probó en juicio oral, la participación de los acusados, demostrando que el delito fue denunciado por la víctima ante personal de Carabineros, quienes tomaron conocimiento del hecho constituyéndose en el lugar al día siguiente, encontrando huellas de vehículo y pisadas de animales y sorprendiendo a los acusados faenando los animales sustraídos.